

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL -RIC-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL -RIC-

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	11
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	13
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	35



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Registro de Información Catastral -RIC- fue creado por el Decreto Número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral, como una institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios, la cual debe actuar en coordinación con el Registro General de la Propiedad, y tiene los órganos técnicos y administrativos que considera necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. El RIC es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, según lo preceptuado en la Ley y sus reglamentos, y todas sus actuaciones y registros son públicos.

Por medio de Acuerdo Gubernativo No.162-2009, de fecha 22 de junio de 2009, se crea el Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral, con el objeto de desarrollar los preceptos de la Ley.

Función

Según la ley, el RIC tiene, entre otras, las funciones siguientes: a) Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional de acuerdo a lo preceptuado en la presente Ley y sus reglamentos. b) Definir políticas, estrategias y planes de trabajo en materia catastral. c) Registrar y actualizar la información catastral como responsabilidad exclusiva del Estado y extender certificados catastrales y copias certificadas de los mapas, planos y de cualquier otro documento que esté disponible. d) Definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos catastrales. e) Proveer al Registro de la Propiedad la información que en los análisis realizados en el proceso catastral se determine que es susceptible de saneamiento, coordinando las actividades para tal efecto.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó en base a los siguientes preceptos legales:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013 del Congreso de la República.

Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Ley actualmente vigente.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno.

Decreto Número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral.

Acuerdo Gubernativo No.162-2009, de fecha 22 de junio de 2009, el Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Acuerdo Número A-075-2017, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-09-0015-2019, de fecha 20 de agosto de 2019.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-09-0004-2020, de fecha 27 de febrero de 2020.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2019, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, aplicando criterios y métodos estadísticos para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de ingresos y egresos y estados financieros, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como el Balance General y Estado de Liquidación Presupuestaria.

Área de cumplimiento

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, comprobando el cumplimiento de las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad. Así mismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

Área del especialista

Se solicitó especialista para evaluar en el área de informática en Nota de Auditoría CGC-DAS-09-NA-1387-2019 del 30 de septiembre de 2019, los sistemas que utiliza el Registro de Información Catastral, la mayoría los ha desarrollado la propia entidad, en los aspectos de funcionamiento, adecuación a las necesidades, seguridad, documentación y desarrollo.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron las cuentas del Balance General que fueron seleccionadas como significativas en el análisis respectivo. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Caja y Bancos

La cuenta 1112 Bancos registra un saldo al 31 de diciembre de 2019 de



Q100,812,256.15, integrado de la siguiente manera:

N o . cuenta	Nombre de la cuenta	Banco	Saldos al 31/12/2019
3033503285	Fondo Común RIC	BANRURAL	10,652,852.77
3033838587	FONDO CATASTRAL PRIVATIVO RIC	BANRURAL	979,479.77
6600078014	RIC/Fondo Común	Banco G & T Continental	89,179,967.16
TOTAL			100,812,256.15

Se hicieron arquezos de valores y se revisaron las conciliaciones de estas cuentas.

Fondos en Avance

El Registro de Información Catastral -RIC- aprobó la constitución de Fondos Rotativos Internos y Fondos Rotativos de Viáticos para Ejercicio Fiscal 2019 por Q240,000.00 en Acuerdos de Dirección Ejecutiva Nacional DEN-RIC-002-2019 y DEN-RIC-003-2019, ambos del 02 de enero de 2019. Mediante el Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional DEN-RIC-002-2019 se autorizó la constitución de Fondo Rotativo Interno de la Gerencia Administrativa Financiera por Q30,000.00, y en el Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional DEN-RIC-003-2019 también se autoriza la constitución del Fondo Rotativo de Viáticos Para la Gerencia Administrativa Financiera por Q100,000.00. El resto del Fondo Rotativo Institucional se integra por los Fondos Rotativos por Q10,000.00 autorizados a cada una de las Direcciones Municipales del RIC.

Anticipos

La cuenta 1133 Anticipos registra un saldo al 31 de diciembre de 2019 por Q998,817.08. Este anticipo tiene su origen en el Contrato LPI RIC-PAT II-001/2011 suscrito entre el RIC y el Consorcio Euroestudios EPTISA para el levantamiento catastral en los municipios de Siquinalá, Palín, San Vicente Pacaya y Guanagazapa del Departamento de Escuintla, realizado bajo el proyecto Administración de Tierras Fase II (PAT II). El cobro se encuentra en proceso de demanda en el Tribunal de Arbitraje. La demanda fue interpuesta por defectos detectados en los productos presentados de levantamiento catastral, los cuales se devolvieron a requerimiento del contratista y de acuerdo al plazo establecido en cada contrato, por valor de Q1,450,063.65, valor que se encuentra registrado en la cuenta 2152 Fondos en Garantía.

De acuerdo a lo establecido en los puntos 6.4 y 6.13 Condiciones Especiales del



Contrato, se otorgó el 20% de anticipo del valor total del contrato, por medio del cheque No. 2012 del Banco G&T por valor de Q1,997,634.17. Del total del anticipo otorgado por Q1,997,634.17 se amortizaron Q998,817.09, quedando un saldo pendiente por Q998,817.08 en virtud del litigio con el Consorcio antes descrito; El 14 de marzo de 2019, el Consorcio Euroestudios EPTISA presentó una solicitud al RIC de incremento de precio al contrato, la cual no fue aceptada por el RIC, entrando en una fase de discusión de dicho problema, razón por la que se procedió al inicio del proceso de arbitraje el 20 de marzo 2017, ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala, proceso que se inició en enero de 2018, siendo está la última actuación al cierre de esta auditoría.

Maquinaria y Equipo

La cuenta 1232 Maquinaria y equipo registra un saldo al 31 de diciembre de 2019 de Q75,515,546.94, el cual está integrado de la siguiente manera:

MAYOR	SUBCTA 1	SUBCTA 2	DESCRIPCION	SALDO NETO
1232	3	0	De Oficina y Muebles	50,904,496.68
1232	5	0	Educacional, Cultural y Recreativo	1,565,667.85
1232	6	0	De Transporte, Traccion y Elevacion	22,525,379.17
1232	7	0	De Comunicaciones	520,003.24
			TOTAL	75,515,546.94

Otros Activos Fijos

La cuenta 1237 Otros activos fijos, registra un saldo al 31 de diciembre de 2019 de Q29,309,820.19 que se integra así:

Cuenta Mayor: 1237 Otros Activos Fijos

Auxiliar 1	Saldo
101 GUATEMALA	9,024,379.38
1501 SALAMÁ	5,760.00
1601 COBÁN	1,280.00
1700 PETÉN	501,258.12
1701 FLORES	24,740.00
1799 MULTIMUNICIPAL	81,660.00
1800 IZABAL	52,585.69
1801 PUERTO BARRIOS	18,908.00
1901 ZACAPA	40,000.00
300 SACATEPÉQUEZ	90,276.45
3000 MULTIREGIONAL	16,479,249.39
301 ANTIGUA GUATEMALA	2,280.88
302 JOCOTENANGO	699,990.06



3200 MULTIDEPARTAMENTAL REGIÓN II	830,693.84
3300 MULTIDEPARTAMENTAL REGIÓN III	129,067.00
500 ESCUINTLA	1,327,691.38
Total	29,309,820.19

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados presenta un saldo positivo de Q18,097,123.89 al 31 de diciembre de 2019. La revisión de las cuentas del Estado de Resultados se realizó a través de los renglones presupuestarios directamente relacionados con sus cuentas.

El Estado de Resultados registra un total de Q103,705,652.43 en concepto de ingresos cuenta 5000, de los cuales la cuenta 5170 Transferencias corrientes recibidas tiene un saldo de Q83,772,313.00, representando el 81% de los ingresos, recursos recibidos del gobierno central para la ejecución presupuestaria de la entidad. Así mismo, se presenta un total del Q85,608,528.54 de gastos en la cuenta 6000, siendo la principal cuenta de gastos la 6111 Remuneraciones por la cantidad de Q54,743,840.25, que representa el 64% de los gastos de la entidad en pagos de salarios y honorarios al personal.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 fue de Q110,293,000.00, se hicieron modificaciones por Q10,000,000.00 para un presupuesto vigente de ingresos de Q120,293,000.00, y se devengó al 31 de diciembre de 2019 la cantidad de Q101,324,761.65, para una ejecución del 84% sobre el presupuesto vigente.

Egresos

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2019 asignó al Registro de Información Catastral -RIC- en concepto de egresos la cantidad de Q110,293,000.00, la cual fue modificada por Q10,000,000.00 para un presupuesto vigente de egresos de Q120,293,000.00, habiéndose devengado al 31 de diciembre de 2019 la cantidad de Q92,178,470.52, para una ejecución del 77% sobre el vigente. La ejecución de egresos se integra por los siguientes programas: 01 Actividades Centrales Q46,284,617.73, 11 Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional Q40,487,789.68, 12



Formación y Capacitación de Recurso Humano Q1,893,140.13, 13 Generación de Productos y Servicios Catastrales Q3,200,144.31 y 99 Partidas no Asignables a Programas Q312,778.67.

Modificaciones Presupuestarias

Se realizaron dos modificaciones presupuestarias de la clase AMP, autorizadas en Resolución 541-002-2019 del 19 de febrero de 2019 por Q5,000,000.00, y Resolución 558-001-2019 del 25 de junio de 2019 por Q5,000,000.00, ambas del Consejo Directivo del Registro de Información Catastral -RIC-, esta última permitió la reprogramación de las metas físicas de la entidad, siendo incrementadas así: a) Proyecto "Catastro en 18 municipios de 6 departamentos que incluyen Áreas Protegidas" SNIP 226888 por Q4,000,000.00; b) Proyecto "Catastro Infraestructura de Datos para el Sistema Registro-Catastro" SNIP 203825 por Q1,000,000.00. Con lo cual suma una ampliación total del presupuesto de egresos de Q10,000,000.00.

Información del especialista

Se solicitó mediante Nota de Auditoría CGC-DAS-09-NA-1387-2019 del 30 de septiembre de 2019 un especialista en informática para evaluar los sistemas que usa el Registro de Información Catastral -RIC-, y que han sido desarrollados por la misma entidad para el trabajo catastral.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual -POA- del Registro de Información Catastral -RIC- para el año 2019 fue aprobado mediante Resolución No. 533-001-2018 del 11 de diciembre de 2018 por el Consejo Directivo de la entidad. Se realizó una reprogramación del POA que fue aprobada en Resolución No. 562-002-2019 del 26 de julio de 2019 del Consejo Directivo.

Convenios

Convenio del 07/03/2019 para establecer condiciones que rigieran las relaciones de coordinación entre el Registro de Información Catastral -RIC- y la Municipalidad de Livingston, Departamento de Izabal, con el propósito de hacer uso multifinalitario de la información catastral para mejorar la gestión municipal y mantener actualizada dicha información en ambas instituciones.



Convenio del 19/03/2019 entre el Registro de Información Catastral -RIC- y el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para la creación de los mecanismos necesarios que permitieran programar y ejecutar actividades de capacitación y formación tales como: diplomados, cursos de actualización, conferencias, seminarios, talleres, congresos y otros que sean considerados por ambas instituciones, los cuales se realizarán en la ciudad capital y en los departamentos del país donde el RIC tenga incidencia.

Convenio del 23/05/2019 entre el Registro de Información Catastral -RIC- y El Centro Universitario de Zacapa-CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para promover la colaboración entre las partes a fin de compartir experiencias y conocimientos en los campos de la docencia, la investigación y extensión, así como intercambiar estudiantes, profesores e investigadores a nivel de pregrado, grado y postgrado, a través de la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros, así como el desarrollo de proyectos de investigación en materia de gobernanza de la tierra, desarrollo territorial y catastral.

Convenio del 25/11/2019 entre el Registro de Información Catastral -RIC- y la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala - CODISRA-, tiene como objeto generar mecanismos de coordinación interinstitucional entre el -RIC- y -CODISRA-, que faciliten la capacitación, asesoría y formación en materia catastral, derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas para la prevención y eliminación del racismo y discriminación racial.

Convenio del 12/12/2019 entre el Registro de Información Catastral -RIC- y del Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya -IIDEMAYA-, tiene por objeto la creación de los mecanismos necesarios que permitan programar y ejecutar actividades de capacitación, formación e investigación, tales como: diplomados, cursos de actualización, conferencias, seminarios, talleres, congresos y otros que sean considerados en coordinación por ambas instituciones.

Donaciones

La entidad informó que no recibió donaciones durante el año 2019.

Préstamos

La entidad informó que no recibió préstamos durante el ejercicio fiscal 2019.



Transferencias

La entidad ejecutó la cantidad de Q691,722.74 dentro del grupo 400 Transferencias corrientes, integrados así: Programa 01 Actividades Centrales, Renglón 413 indemnizaciones al personal Q116,554.31, Renglón 415 vacaciones pagadas por retiro Q262,389.76, Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Renglón 456 Servicios gubernamentales de fiscalización Q312,778.67.

Plan Anual de Auditoría

La Unidad de Auditoría Interna -UDAI- del Registro de Información Catastral -RIC- elaboró el Plan Anual de Auditoría -PAA- para el año 2019, el cual fue aprobado en Resolución No. 530-001-2018 del 27 de noviembre del 2018 del Consejo Directivo del RIC, ejecutado en un 100%.

Contratos

La entidad no suscribió contratos de orden administrativo durante el ejercicio fiscal 2019.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad integrada SICOIN WEB.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

El RIC usa el sistema GUATECOMPRAS para publicar compras y eventos.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La entidad no realizó inversiones durante el año 2019.

Sistema de Guatenóminas

La entidad inició el proceso ante el Ministerio de Finanzas Públicas el 19 de octubre de 2018, según oficio No. Ref. RRHH-1675-2018, para que el Sistema de



Guatenóminas sea implementado en el Registro de Información Catastral -RIC-. A la fecha el Ministerio de Finanzas Públicas no ha establecido una fecha para que el mismo sea implementado. Actualmente se paga la nómina de sueldos a través de programas en Excel, debidamente autorizadas por la máxima autoridad.

Sistema de Gestión -SIGES-

La entidad utiliza el Sistema de Gestión SIGES, para solicitud y registro de las compras, integrado con el SICOIN WEB.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013 del Congreso de la República, Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas vigente hasta el 17 de junio de 2017 y Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número. 540-2013.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en Acuerdo Gubernativo No. 172-2017.

Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo



número 613-2005.

Acuerdo Gubernativo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Leyes y Normativa específica

Decreto Número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral.

Acuerdo Gubernativo No.162-2009, de fecha 22 de junio de 2009, el Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral.

Decreto Número 36-2011 Aprobación de Negociaciones del Contrato de Préstamo

Número 2149/GL-GU, Apoyo a la ejecución del Programa Establecimiento Catastral de la Certeza Jurídica en Áreas Protegidas, celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.

Políticas Para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-

Resolución No. 032-001-2016, Modificación al Reglamento del Arancel del Registro de Información Catastral.

Resolución 123-001-2009 del Registro de Información Catastral, Reglamento Específico para Reconocimiento y Acumulación de Tierras Comunales.

Resolución No. 111-01-2009 del Registro de Información Catastral, Reglamento para la Autorización y Registro de Agrimensores del Registro de Información Catastral. Registro de Información Catastral.

Resolución No. 169-001-2010 Reglamento de Operaciones Registrales del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Resolución No. 176-001-2010 Reglamento Para la Administración del Fondo Catastral Privativo del Registro de Información Catastral.

Resolución No. 142-001-2010 Reglamento Interno de Trabajo del Registro de



Información Catastral.

Resolución 218-001-2011 Reglamento de la Carrera Administrativa de los Trabajadores del Registro de Información Catastral,

Resolución No. 032-001-2006 Reglamento de Fondos Rotativos Internos del Registro de Información Catastral.

Resolución No. 036-005-2006, Reglamento de Gastos de Viáticos del Registro de Información Catastral.

Conflicto entre criterios

No se identificaron conflictos entre criterios.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Se efectuaron diversos procedimientos y técnicas de auditoría como: pruebas de cumplimiento, sustantivas y de revisión analítica, por medio de inspección, observación, indagación, confirmación, verificación ocular, escrita, documental y física, arqueos de fondos rotativos, verificación física de personal y de vehículos, los cuales están descritos en los programas de auditoría de las cuentas contables, rubros y renglones presupuestarios examinados.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

DICTAMEN

Ingeniero
Axcel Efrain De Leon Ramirez
Director Ejecutivo Nacional
REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL -RIC-
Su Despacho

Señor (a) Director Ejecutivo Nacional:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL -RIC-, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

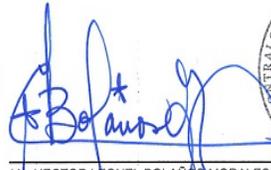
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. DOMINGA CAROLINA VASQUEZ MARROQUIN

Auditor Gubernamental




Lic. HECTOR LEONEL BOLAÑOS MORALES

Auditor Gubernamental




Licda. LUCIA DE LOS ANGELES GODDY NAJARA

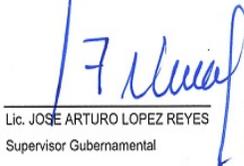
Auditor Independiente




Lic. JOSE ANTONIO POLONSKY ALVARADO

Coordinador Gubernamental




Lic. JOSE ARTURO LOPEZ REYES

Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

			%
5000	INGRESOS		
5100	INGRESOS CORRIENTES		
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		35,780.18 0.03
5129	Otros Ingresos no Tributarios	<u>35,780.18</u>	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		9,640,605.00 9.30
5142	Venta de Servicios	<u>9,640,605.00</u>	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		3,132,526.47 3.02
5161	Intereses	<u>3,132,526.47</u>	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		83,772,313.00 80.78
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	<u>83,772,313.00</u>	
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS		7,124,427.78 6.87
5182	Donaciones en especie	<u>7,124,427.78</u>	
	TOTAL INGRESOS		<u><u>103,705,652.43</u></u> 100.00
6000	GASTOS		
6100	GASTOS CORRIENTES		
6110	GASTOS DE CONSUMO		78,840,674.70 92.09
6111	Remuneraciones	54,743,840.25	
6112	Bienes y Servicios	10,107,815.60	
6113	Depreciación y Amortización	<u>13,989,018.85</u>	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		1,455,592.67 1.70
6124	Otros Alquileres	<u>1,455,592.67</u>	
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION		4,999,482.50 5.84
6142	Otras pérdidas	<u>4,999,482.50</u>	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		312,778.67 0.37
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	<u>312,778.67</u>	
	TOTAL GASTOS		<u><u>85,608,528.54</u></u> 100.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>18,097,123.89</u></u>

Lic. Victor Manuel Navarro Godínez
 Jefe de Contabilidad
 Registro de Información Catastral

Lic. Luis Fernando España Yool
 Encargado de la UDI
 Registro de Información Catastral

Licda. Sandra Suseth Fuentes Miranda
 Gerente Administrativo Financiero
 Registro de Información Catastral

Ing. Agr. Acival Esteban De León Ramírez
 Director Ejecutivo Nacional
 Registro de Información Catastral de Guatemala





Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

Registro de Información Catastral de Guatemala
Estado de Ejecución Presupuestaria
de Ingresos y Egresos
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en Quetzales)

Código	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Devengado	Recaudado	Saldo por Devenigar
	Ingresos por Clase	90,000.00	-	90,000.00		35,780.16	35,780.16	54,219.84
11000	Ingresos no Tributarios	8,304,749.00	-	8,304,749.00		9,640,805.00	9,640,805.00	(1,335,856.00)
13000	Mta. De Bienes y Serv. De la Adm. Pública	2,828,251.00	-	2,828,251.00		3,132,826.47	3,132,826.47	(504,575.47)
15000	Rentas de la Propiedad	55,000,000.00	5,000,000.00	60,000,000.00	No Aplica	83,772,313.00	83,772,313.00	(23,772,313.00)
17000	Transferencias de Capital	25,000,000.00	5,000,000.00	30,000,000.00		4,743,517.00	4,743,517.00	25,256,483.00
23000	Distribución de otros activos financieros	19,270,000.00	-	19,270,000.00		19,270,000.00	19,270,000.00	-
	TOTAL DE INGRESOS	110,293,000.00	10,000,000.00	120,293,000.00		120,594,761.65	120,594,761.65	-301,761.65
Código	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Devenigar
	Egresos por Grupo	64,130,553.00	7,306,570.00	71,437,123.00	62,600,653.81	62,422,627.80	62,318,077.87	8,023,265.20
000	Servicios Personales	26,025,212.00	(2,096,741.00)	23,928,471.00	34,145,443.02	11,658,800.61	9,800,803.61	11,937,367.39
100	Servicios no Personales	3,345,200.00	430,953.00	3,776,153.00	2,551,881.51	2,651,081.51	2,561,881.51	1,224,351.49
200	Materiales y Suministros	9,859,784.00	4,264,418.00	14,124,202.00	9,583,652.36	9,553,652.36	1,055,852.36	4,570,029.64
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	1,925,681.00	64,800.00	2,000,481.00	881,722.74	881,722.74	574,377.68	1,328,788.28
400	Transferencias Corrientes	5,000,000.00	-	5,000,000.00	4,969,482.50	4,969,482.50	4,989,482.50	517.50
900	Asignaciones Globales	110,293,000.00	10,000,000.00	120,293,000.00	94,545,735.74	92,178,470.52	81,078,975.51	28,114,829.48
	TOTAL DE EGRESOS	64,130,553.00	7,306,570.00	71,437,123.00	62,600,653.81	62,422,627.80	62,318,077.87	8,023,265.20
	Superavit Presupuestario	110,293,000.00	10,000,000.00	120,293,000.00	94,545,735.74	92,178,470.52	81,078,975.51	28,114,829.48

[Signature]
Llida, Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral

[Signature]
Llida, Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral



Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA Sección de Contabilidad Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019

Nota No. 01 Historia y Operaciones del Registro de Información Catastral:

El 15 de junio de 2005, el Congreso de la República de Guatemala, emitió el Decreto Número 41-2005 "Ley del Registro de Información Catastral", mismo que cobró vigencia a partir del 20 de agosto del mismo año, creando el Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, como una Institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios, cuyo objeto es establecer, mantener y actualizar el Catastro Nacional; y de conformidad con el artículo 84 del Decreto antes mencionado, los bienes, la información, los recursos financieros y técnicos, los derechos y obligaciones de la Unidad Técnica Jurídica -PROTIERRA-, pasan al Registro de Información Catastral de Guatemala, a partir de la vigencia de dicha ley.

El Registro de Información Catastral -RIC- a través del Decreto Número 41-2005, define una estructura organizativa básica compuesta por el Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva Nacional y las Direcciones Municipales; adicionalmente, para operativizar la Institución, se han creado las unidades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Los registros contables y los estados financieros del Registro de Información Catastral de Guatemala - RIC -, iniciaron a partir de mayo de 2006, fecha en la cual se implementó el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

Nota No. 02 Unidad Monetaria:

Las operaciones y eventos económicos se reflejan en la contabilidad expresados en Quetzales, unidad monetaria oficial de la República de Guatemala.

Nota No. 03 Principales Disposiciones Contables y Presupuestarias:

- 3.1 **Ejercicio Fiscal:** El artículo 6 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto establece que, el ejercicio fiscal se establece del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.
- 3.2 **Base Contable:** De conformidad con el artículo 14 del Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.
- 3.3 **Límite de los Egresos y su Destino:** Los créditos contenidos en el presupuesto de egresos aprobado para el Registro de Información Catastral de Guatemala, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se pueden adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existen saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.





Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA Sección de Contabilidad Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019

- 3.4 Estructura Programática del Presupuesto:** De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece, "El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructura de acuerdo a la técnica de presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad u Obra."
- 3.5 Modificación Presupuestaria:** Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, pueden realizarse transferencias y modificaciones que se consideren necesarias, de acuerdo al Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo No. 162-2009 Reglamento de la Ley del Registro de Información Catastral.
- 3.6 Autorizadores de Egresos:** La autoridad no colegiada que ocupe el nivel jerárquico superior de las Entidades Descentralizadas y Autónomas y de otras instituciones serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos, según lo establece el artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
- 3.7 Cierre del Ejercicio Fiscal:** El cierre del ejercicio fiscal se realizará al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve que comprende el cierre presupuestario y contable.
- Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra.
- Los gastos devengados no pagados al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha.
- 3.8 Normas Aplicadas:** En la ejecución del presupuesto, además de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto se observaron las normas aplicables contenidas en Resolución del Consejo Directivo No. 533-002-2018 de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, de aprobación del presupuesto del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Nota No. 04 Principios y Políticas Contables:

- 4.1 Principios Contables:** Los principios contables son los contenidos en la Resolución No. 001-2003 del Director de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha tres de febrero de dos mil tres.
- 4.2 Estados Financieros Básicos:** Los Estados Financieros básicos a emitir, conforme Resolución No. 013-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado, son el Estado de Resultados, Estado de Resultados Comparativo (Año vigente y año anterior) y Balance General, los cuales se elaborarán en forma anual.





Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA Sección de Contabilidad Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019

4.3 Prestaciones Laborales: No se provisiona anualmente el pasivo laboral y se afecta el renglón presupuestario en el período fiscal que se da el evento, haciéndose las transferencias y/o ampliaciones que fueren necesarias si el caso lo amerita.

4.4 Prescripción de Cuentas por Pagar: conforme al Artículo 1514 del Código Civil, se establece un plazo de dos años, para la prescripción de cuentas por pagar.

4.5 Activo: Las cuentas de activo se ordenan de acuerdo a su liquidez, es decir, a la facilidad que tienen para convertirse en efectivo, por lo cual se constituye de la siguiente manera:

Activo Corriente: Se integra principalmente por el importe disponible que registran la cuenta denominada Caja y Bancos, que representan el saldo patrimonial para hacer frente a las obligaciones a corto plazo; así como las Cuentas, Documentos por Cobrar y Anticipos.

Activo No Corriente: Se compone por el Mobiliario y Equipo, Equipo de Cómputo, Vehículos y Medios de Transporte, Equipo de Comunicación y otros equipos necesarios para el desempeño y desarrollo de las actividades del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Depreciaciones: Los porcentajes utilizados para las depreciaciones de los activos, tienen como base lo establecido en la Resolución No. 006-2007 de la Dirección de Contabilidad Del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba al Registro de Información Catastral -RIC- los porcentajes de depreciación anual de activos fijos de la manera siguiente:

Mobiliario y equipo de oficina y muebles	20%
Equipo de Cómputo	25%
Equipo educacional y recreativo	10%
Equipo de transporte y elevación	20%
Otros activos	20%

Activo Intangible: En las políticas contables del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, está la de registrar los costos incurridos en los proyectos de "Inversión Social" (que no generan formación bruta del capital), como un activo intangible.

4.6 Pasivo Corriente: Las cuentas de pasivo están integradas por el conjunto de obligaciones contraídas a corto plazo. Principalmente por las retenciones efectuadas al personal, por concepto de cuotas laborales, así también los impuestos retenidos a favor de la Superintendencia de Administración Tributaria.

4.7 Patrimonio: Integrado por el Resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados que representan los derechos y bienes derivados de las aportaciones efectuadas por el Gobierno Central y los obtenidos por fuente propia.





Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA Sección de Contabilidad Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019

Nota No. 05 Detalle de los Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019:

Cifras obtenidas de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

- 5.1 Los ingresos percibidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre dos mil diecinueve se generaron conforme a la naturaleza u origen de los mismos cuyo total ascendió a: **Ciento tres millones, setecientos cinco mil, seis cientos cincuenta y dos quetzales con cuarenta y tres centavos (Q 103,705,652.43).**
- 5.2 El ingreso más importante durante este periodo, fue el correspondiente a las transferencias corrientes recibidas del sector público, por un total de **Ochenta y tres millones setecientos setenta y dos mil, trescientos trece quetzales (Q 83,772,313.00)**, que representa un 80.78% del total de los ingresos, y la diferencia de **Diecinueve millones, novecientos treinta y tres mil, trescientos treinta y nueve quetzales con cuarenta y tres centavos (Q 19,933,339.43)** corresponde a otros rubros de ingresos corrientes que representa el 19.22% del total de ingresos percibidos.
- 5.3 Los egresos o gastos ascendieron a: **Ochenta y cinco millones, seiscientos ocho mil, quinientos veintiocho quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q 85,608,528.54)** siendo los principales rubros: Gastos de Consumo, que se integra por Remuneraciones por un total de **Cincuenta y cuatro millones, setecientos cuarenta y tres mil, ochocientos cuarenta quetzales con veinticinco centavos (Q 54,743,840.25)**; Bienes y Servicios por un total de **Diez millones, ciento siete mil, ochocientos quince quetzales con sesenta centavos (Q 10,107,815.60)**; Depreciaciones y Amortizaciones por un total de **Trece millones novecientos ochenta y nueve mil, dieciocho quetzales con ochenta y cinco centavos (Q 13,989,018.85)** un total de Gastos de Consumo de **Setenta y ocho millones, ochocientos cuarenta mil, seiscientos setenta y cuatro quetzales con setenta centavos (Q 78,840,674.70)** que representa un 92.09% del total de gastos y la diferencia de **Seis millones, setecientos sesenta y siete mil, ochocientos cincuenta y tres quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q 6,767,853.84)** que representa el 7.91% del total de los gastos que corresponden a otros rubros de gastos.
- 5.4 **Resultado del Periodo:** Se refleja un resultado favorable de **Dieciocho millones, noventa y siete mil, ciento veintitrés quetzales con ochenta y nueve centavos (Q 18,097,123.89).**

Nota No. 06 Bancos:

Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve la cuenta se integra de la siguiente forma:

Cta. No. 3033503285 Fondo Común RIC	Q 10,652,809.77
Cta. No. 6600078014 RIC/Fondo Común	Q 89,179,967.16
Cta. No. 3033838587 Fondo Catastral Privativo RIC	Q 979,479.22
Total Cuenta 1112 Bancos	Q100,812,256.15





Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA Sección de Contabilidad Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019

Nota No. 07 Activo Exigible:

Integrado principalmente por la cuenta 1133 "Anticipos" por un total de **Novcientos noventa y ocho mil ochocientos diecisiete quetzales con ocho centavos** (Q998,817.08), este anticipo es derivado del Contrato LPI RIC-PAT II-001-2011 suscrito con el Consorcio Euroestudios-Eptisa, para el levantamiento catastral en los municipios de Siquinalá, Palín, San Vicente Pacaya y Guanagazapa del departamento de Escuintla, realizado bajo el Proyecto Administración de Tierras Fase II (PAT II), integración en **Anexo A Ref. DD-1**.

El cobro del anticipo se está gestionando de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato Numeral 9.2.3, y lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato Numeral 9.2. Que establece los procedimientos de arbitraje y el Reglamento de Arbitraje contenido en la Subcláusula 25.3.

El Tribunal Arbitral emitió la Orden Procesal número cuatro (4) de fecha 15 de abril de 2019, en la que se detalla el calendario provisional del Arbitraje, considerando el Laudo entre el 06 de enero y el 06 de marzo de 2020.

El resto está integrado de la manera siguiente: Cuenta 1131 "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo" por un total de **Doce mil, noventa y dos quetzales con cuarenta y un centavos** (Q 12,092.41) ver **Anexo A Ref. BB**; y por la cuenta 1132 "Documentos a Cobrar a Corto Plazo", por **Veintidós mil setecientos cuarenta y dos quetzales con cincuenta y un centavos** (Q 22,742.51) estos se integran en **Anexo A Ref. CC**, estos documentos corresponden a depósitos en garantía por arrendamiento de inmuebles para uso de oficinas del Registro de Información Catastral.

Nota No. 08 Activo No Corriente:

8.1 Propiedad Planta y Equipo: En esta cuenta se registran los bienes muebles e inmuebles de la Institución. Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve presenta los siguientes saldos:

1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 479,727.95
1232	Maquinaria y Equipo	Q 75,515,546.94
1233	Tierras y Terrenos	Q 8,173.42
1237	Otros Activos Fijos	Q 29,309,820.19
2271	Depreciaciones Acumuladas	<u>(Q 95,442,300.36)</u>
	Total	<u>Q 9,870,968.14</u>

Estas cuentas están integradas en **Anexo B**

En el Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, se inició desde finales del año 2017, la implementación del Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, la cual se encuentra en proceso.





Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA Sección de Contabilidad Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019

- 8.2 **Activo Intangible:** El saldo de esta cuenta se integra por la compra de licencias de programas para uso del equipo de computación y por gastos efectuados en proyectos de inversión social impulsados por el Registro de Información Catastral. Los Gastos se encuentran cargados bajo la categoría "Proyecto" lo que obedece a la naturaleza del trabajo catastral, por lo que el SICOIN WEB automáticamente lo registra como Activo Intangible, según lo que indica el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector de Guatemala" Sexta edición: Descripción de Tipos de Gasto. Gastos de Funcionamiento: Se excluyen de este tipo de gasto los gastos bajo la categoría programática proyecto. Al 31 de diciembre 2019, la cuenta está integrada de la forma siguiente:

Activo Intangible Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Valor
Activos Intangibles (Software) al 2011	4,589,457.29
Activos Intangibles (Software) 2012	18,175.00
Activos Intangibles (software) 2013	10,788,490.00
Activos Intangibles (software) 2014	165,000.00
Activos Intangibles (software) 2019	713,458.34
Gastos de Inversión del 2019	11,005,308.47
TOTAL	Q 27,279,889.10

Referencia Anexo B Ref. FF-1.

Nota No. 9 Pasivo Corriente:

- 9.1 **Gastos del Personal a Pagar:** Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve esta cuenta en su integración (**Anexo C Ref. AA**) refleja prestaciones y retenciones laborales pendientes de pago.
- 9.2 **Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo:** Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en esta cuenta se presentan los compromisos devengados pendientes de pago, derivado del registro de pago a proveedores, estos se encuentran integrados en **Anexo C Ref. BB**.
- 9.3 **Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, esta cuenta se integra por **Sesenta y cinco mil, doscientos sesenta y cinco quetzales con setenta y dos centavos Q 65,265.72**, que corresponden a descuentos por concepto de penalizaciones a Contratistas del Proyecto de Administración de Tierras Fase II y Proyecto Áreas Protegidas, lo cual está establecido en el contrato entre el RIC y el Contratista. El detalle de estos pasivos se presenta en **Anexo C Ref. CC-1**.





Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA Sección de Contabilidad Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019

- 9.4 **Fondos en Garantía:** Corresponde a las retenciones del 5% que se realizan en el pago a los contratistas del Proyecto de Administración de Tierras Fase II y RIC Áreas Protegidas, por garantía de los trabajos de levantamiento catastral, como responsabilidad por defectos en los servicios prestados. Cuenta Integrada en **Anexo C Ref. DD.**

Nota No. 10 Cuentas a Pagar a Largo Plazo:

Al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, esta cuenta integra los saldos pendientes de pago derivado de Prestaciones Laborales de ex colaboradores que presentaron demandas en contra del Registro de Información Catastral de Guatemala, y por estar estas demandas en proceso no es posible estimar una fecha posible de pago en el futuro previsible, Integración en **Anexo D ref. AA**

Nota No. 11 Patrimonio:

El Patrimonio del Registro de Información Catastral de Guatemala al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve asciende a **Ciento veinticuatro millones, ochocientos noventa mil, noventa y seis quetzales con cuarenta y tres centavos (Q 124,890,096.43)**, dentro del cual se incluye el resultado favorable obtenido en el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve de **Dieciocho millones, noventa y siete mil, ciento veintitrés quetzales con ochenta y nueve centavos (Q 18,097,123.89)**; la diferencia es el Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores Desfavorable y las Transferencias de Capital Recibidas, integrado en **Anexo E.**

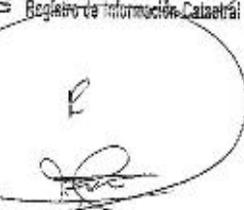
Nota No. 12 Plataforma Informática:

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Institución, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada "SICOIN WEB". El SICOIN es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; así también, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad.


 Lic. Victor Manuel Navarro Godínez
 Jefe de Contabilidad
 Registro de Información Catastral


 Lic. Luis Fernando España Tool
 Encargado de la UDAF
 Registro de Información Catastral


 Licda. Sandra Sábido Fuentes Miranda
 Gerente Administrativo Financiero
 Registro de Información Catastral


 Ing. Agr. Ansel Efraín De León Ramírez
 Director Ejecutivo Nacional
 Registro de Información Catastral de Guatemala





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Axcel Efraín De León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL -RIC-
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL -RIC- al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Área financiera y cumplimiento

Licda. DOMINGA CAROLINA VASQUEZ MARROQUIN
Auditor Gubernamental



Lic. HECTOR LEONEL BOLAÑOS MORALES
Auditor Gubernamental



Licda. LUCÍA DE LOS ANGELES GODOY NAJARRO
Auditor Independiente



Lic. JOSE ANTONIO POLONSKY ALVARADO
Coordinador Gubernamental



Lic. JOSE ARTURO LOPEZ REYES
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Axcel Efraín De León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL -RIC-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL -RIC- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Publicación extemporánea en el portal de GUAATECOMPRAS

Guatemala, 15 de mayo de 2020



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Atentamente.

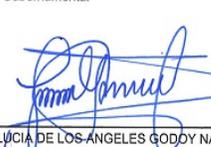
EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. DOMINGA CAROLINA VASQUEZ MARROQUIN
Auditor Gubernamental




Lic. HECTOR LEONEL BOLAÑOS MORALES
Auditor Gubernamental




Licda. LUCIA DE LOS ANGELES GODDY NAJARRO
Auditor Independiente




Lic. JOSE ANTONIO POLONSKY ALVARADO
Coordinador Gubernamental




Lic. JOSE ARTURO LOPEZ REYES
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables



Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Publicación extemporánea en el portal de GUATECOMPRAS

Condición

En el Registro de Información Catastral –RIC-, al evaluar el Programa 01 Actividades Centrales y Programa 11 Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional; Grupo 100 Servicios no Personales, Renglón 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, se determinó que suscribieron Contratos de Arrendamiento para prestación de este servicio para uso de bodegas y oficinas, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, los cuales no se publicaron al día hábil siguiente de la remisión de los contratos al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el portal de GUATECOMPRAS, los cuales se detallan de la siguiente manera:

No. CUR	FECHA	NOG	No. CONTRATO	FECHA	VALOR	FECHA DE ENVIÓ A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS
255	15/02/2019	9738053	028-2018	03/12/2018	48,000.00	21/01/2019	04/02/2019
256	15/02/2019	9737308	022-2018	28/11/2018	56,000.00	21/01/2019	04/02/2019
257	15/02/2019	9736247	029-2018	14/12/2018	65,200.00	21/01/2019	04/02/2019
260	15/02/2019	9736689	024-2018	30/11/2018	60,000.00	21/01/2019	04/02/2019
267	19/02/2019	9737596	023-2018	28/11/2018	32,000.00	21/01/2019	04/02/2019
495	08/03/2019	9737065	026-2018	30/11/2018	38,635.52	21/01/2019	04/02/2019
825	05/04/2019	9737871	027-2018	30/11/2018	42,000.00	21/01/2019	04/02/2019
909	11/04/2019	9721274	025-2018	30/11/2018	32,000.00	21/01/2019	01/02/2019
1602	11/06/2019	10524363	008-2019	26/03/2019	65,200.00	09/04/2019	04/06/2019
1604	11/06/2019	10547630	001-2019	01/02/2019	44,800.00	06/03/2019	04/06/2019
1605	11/06/2019	10605800	009-2019	26/03/2019	38,635.52	25/04/2019	05/06/2019
1666	19/06/2019	10605614	012-2019	12/04/2019	48,000.00	08/05/2019	05/06/2019
1667	19/06/2019	10547339	006-2019	26/03/2019	56,000.00	11/04/2019	08/05/2019
1668	19/06/2019	10548114	010-2019	26/03/2019	60,000.00	09/04/2019	04/06/2019
2119	30/07/2019	10547002	007-2019	26/03/2019	32,000.00	25/04/2019	04/06/2019
3165	07/10/2019	11289503	023-2019	20/08/2019	48,000.00	23/09/2019	27/09/2019
3195	08/10/2019	11287519	016-2019	13/08/2019	60,000.00	02/09/2019	27/09/2019
3196	08/10/2019	11288442	024-2019	26/08/2019	32,000.00	05/09/2019	27/09/2019
3197	08/10/2019	11286393	017-2019	13/08/2019	56,000.00	03/09/2019	27/09/2019
3262	10/10/2019	11286725	018-2019	13/08/2019	65,200.00	02/09/2019	27/09/2019
3297	14/10/2019	11289031	019-2019	13/08/2019	44,800.00	03/09/2019	27/09/2019



Criterio

La Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en el artículo 11. Procedimiento, establece: “Tipo de la información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de este al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión el referido Registro...”

Causa

El Encargado Administrativo y el Jefe de Gestiones Administrativas del Departamento Administrativo, no velaron por el cumplimiento de la normativa legal.

Efecto

Riesgo de que, al no efectuar todas las publicaciones en el tiempo estipulado, se pueda ver afectado el proceso de transparencia y rendición de cuentas.

Recomendación

El Director Ejecutivo Nacional, debe girar instrucciones al Encargado Administrativo, y éste a su vez, al Jefe de Gestiones Administrativas del Departamento Administrativo, para que en cumplimiento de la normativa legal vigente, se publique la información en el portal de GUATECOMPRAS.

Comentario de los responsables

En nota sin numero de fecha 21 de abril de 2020, el señor Elmer Gudiel Valle Valle, Encargado Administrativo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “Con relación al posible hallazgo imputado en la condición, me permito comentar lo siguiente:

BASE LEGAL PARA DEFENSA DEL POSIBLE HALLAZGO IMPUTADO.

Como parte del proceso de presentación de pruebas de descargo para el desvanecimiento del posible hallazgo imputado cito lo siguiente:

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, define las erogaciones con cargo al renglón presupuestario 151



Arrendamiento de edificios y locales, como aquellos gastos por arrendamiento de edificios para oficinas públicas, escuelas, almacenes y locales para garajes, viviendas y galeras en general. Incluye el valor de servicios de luz, agua, etc., si son pagados por el arrendatario y están comprendidos en el monto del alquiler.

El decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 43. Modalidades específicas., establece las diferentes modalidades específicas de adquisiciones del Estado: “e) Arrendamiento de bienes inmuebles: El arrendamiento de bienes inmuebles puede efectuarse siempre que el organismo, dependencia o entidad interesada careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas. Para el efecto, la dependencia o unidad interesada debe justificar la necesidad y conveniencia de la contratación, a precios razonables en relación a los existentes en el mercado. Con estos antecedentes, si lo considera procedente, la autoridad administrativa superior de la entidad interesada aprobará el contrato o acta, según corresponda, de acuerdo a la ley y al reglamento, sin perjuicio de poder aplicar el procedimiento de cotización, a criterio de la citada autoridad. ...”

La Resolución número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas Normas Para el Uso del Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, establece lo siguiente:

Artículo 9. Establece: Tipos de contratación y adquisición incluidas en el sistema GUATECOMPRAS. Para los efectos de los tipos de contratación y adquisición incluidos en el sistema GUATECOMPRAS, en la presente Resolución se tendrán en cuenta las definiciones siguientes:

“...literal i. Concurso: se refiere a todo procedimiento administrativo de tipo competitivo, por medio del cual la Unidad Ejecutora Compradora convoca a proveedores para que formulen ofertas, entre las cuales seleccionará una...”;

“...literal iv. Procedimientos o publicaciones sin concurso: Se refiere a todo procedimiento administrativo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado o su reglamento que no requiere concurso. En estos casos, a más tardar, una vez recibido el bien, servicio o suministro, se deberá publicar la documentación de respaldo que conforma el expediente administrativo que ampara la negociación realizada, por constituir información pública de oficio... (e) De Conformidad con el artículo 43 de la Ley, cuando una entidad compradora o contratante, según el procedimiento que establezca la autoridad superior que corresponda, realice compras directas no competitivas publicará en el Sistema GUATECOMPRAS como anexo, en el módulo de publicaciones sin concurso, la información mínima a que hace relación el artículo citado.”

Artículo 11. Procedimiento. Tipo de la información y momento en que debe



publicarse. “Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:...”

El Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, en su artículo 1 crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado. En su artículo 2 establece que todas las entidades obligadas deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren en un plazo que no exceda de 30 días a partir de su aprobación.

COMENTARIOS PARA EL DESVANECIMIENTO DEL POSIBLE HALLAZGO IMPUTADO.

El proceso de contratación de arrendamientos de bienes inmuebles se realiza aplicando toda la normativa legal correspondiente en la administración pública, cumpliendo con los procedimientos y plazos respectivos.

En ese contexto, la Resolución número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas “Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, es el documento que regula las disposiciones aplicables al sistema GUATECOMPRAS. Esta Resolución en su Artículo 9 tipifica los diferentes Tipos de contratación y adquisición incluidas en el sistema GUATECOMPRAS.

Así mismo, el artículo 11, de la Resolución número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas “Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-“, que se cita por parte de la Comisión de Auditoría en el criterio del presente hallazgo establece: el procedimiento, información a publicar y momento en que debe publicarse, con lo relacionado a las operaciones, documentos y comunicaciones de cada “concurso” que se realice. Es importante resaltar que en ese sentido los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles en el Registro de Información Catastral de Guatemala, no se efectúan bajo la realización de concurso, sino bajo la aplicación del Artículo 43, de la Ley de Contrataciones del Estado, y son tipificados como procedimientos o publicaciones sin concurso, conforme lo establecido en el artículo 9 literal iii inciso a) de la Resolución número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas “Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-“

Por lo que en cumplimiento a las normativas anteriores se publicó en el sistema GUATECOMPRAS los contratos y demás documentos correspondientes, de los



contratos citados en el presente hallazgo.

PETICIÓN:

Tomando en consideración los argumentos vertidos con anterioridad, en los que se explica que: En ningún momento se incumplió con la normativa vigente al no realizar la publicación de contratos en el portal de GUATECOMPRAS de conformidad con los procedimientos relacionados a los concursos establecidos en la Resolución 11-2010, dado que las contrataciones de arrendamientos y sus respectivos contratos no se derivaron de la realización de un concurso durante el ejercicio fiscal 2019, motivo por el cual no existió riesgo de ver afectado el proceso de transparencia y rendición de cuentas”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Elmer Gudiel Valle Valle, quién ocupó el cargo de Encargado Administrativo, en virtud que los argumentos presentados no justifican la deficiencia encontrada, debido a que en sus comentarios menciona lo siguiente: “En ningún momento se incumplió con la normativa vigente al no realizar la publicación de contratos en el portal de GUATECOMPRAS de conformidad con los procedimientos relacionados a los concursos establecidos en la Resolución 11-2010”, el párrafo anterior confirma que se publicaron los contratos, no así que los mismos se presentaron extemporáneamente, ya que no se publicaron al día hábil siguiente de la remisión del referido registro en el portal de Guatecompras, como lo establece la norma.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	ELMER GUDIEL VALLE VALLE	15,450.00
Total		Q. 15,450.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se estableció que las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, fueron implementadas, excepto la recomendación de los Hallazgos de Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables siguientes: Hallazgo No. 2 Pagos improcedentes a personal jubilado, que se encuentra en proceso, y Hallazgo No. 5 Uso inadecuado de vehículos, que está en contra revisión.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ACXEL EFRAIN DE LEON RAMIREZ	DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	SANDRA SUSETH FUENTES MIRANDA	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2019 - 31/12/2019

